



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNADOR

Radicado: S 2019060301175

Fecha: 01/11/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



RESOLUCIÓN

Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes y Directivos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 55 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones para: ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Mediante correo electrónico del día 21 de octubre del 2019, suscrito por el señor **JULIO CESAR RUBIO TORO**, profesional en Antropología, Unidad Educación a Clientes y Comunidad en las Empresas Publicas de Medellín, solicita permiso para los Docentes y Directivos Docentes, de la institución Educativa Antonio Roldan Betancur, del municipio de Taraza, participen de la Jornada Pedagógica "**Visita al Proyecto Hidroeléctrico Itüango**", Programa Misión Ciudadana que se ha venido ejecutando en diversas Instituciones Educativas dentro del Programa Ambiente para la Vida, se realizará el día 15 de noviembre del 2019 con el apoyo de las Empresas Públicas de Medellín.

Dicha Comisión de Servicios no genera costos de transporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada para que los Docentes y Directivos Docentes de la institución Educativa Antonio Roldan Betancur, del municipio de Taraza, participen en la Jornada Pedagógica de “**Visita al Proyecto Hidroeléctrico Itüango**”, dentro del Programa Ambiente para la Vida, el cual se realizará el día 15 de noviembre del 2019, con el apoyo de las Empresas Públicas de Medellín, los cuales se detallan a continuación

NRO	CEDULA	NOMBRE	INSTITUCION EDUCATIVA
1	8057657	EDWIN FERNEY CASTILLO RIOS	I. E. Antonio Roldan Betancur
2	1045079943	MELIZA GOMEZ CUARTAS	I. E. Antonio Roldan Betancur
3	1051825714	MILMA ISABEL CANEDA HERNANDEZ	I. E. Antonio Roldan Betancur
4	32117343	MARIBEL TABORDA DAVID	I. E. Antonio Roldan Betancur
5	71213715	ARMANDO ENRIQUE PACHECO CHAMORRO	I. E. Antonio Roldan Betancur
6	32117128	LUZ MARINA SALDARRIAGA PELAEZ	I. E. Antonio Roldan Betancur
7	98713385	SEBASTIAN DE JESUS PATIÑO HERNANDEZ	I. E. Antonio Roldan Betancur
8	72281801	JEAN CARLOS PAEZ RAMIREZ	I. E. Antonio Roldan Betancur

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **JULIO CESAR RUBIO TORO**, profesional en Antropología, Unidad Educación a Clientes y Comunidad en las Empresas Públicas de Medellín, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

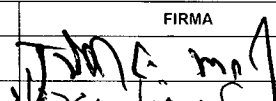
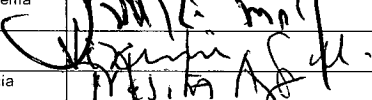
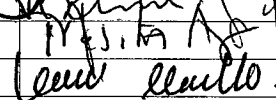
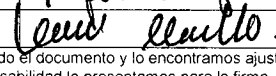
ARTICULO TERCERO: Al término de la Comisión los Docentes y Directivos Docentes deberán reincorporasen de inmediato al cargo en el Establecimiento Educativo en el que se encuentran adscritos.

ARTÍCULO CUARTO: Los Docente deberán dejar talleres o actividades académicas, para no desescolarizar a los estudiantes

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		25.10.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		25/10/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		25/10/19
Proyectó:	Proyectó: Laura Murillo Morales		25/10/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.